



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Por parte de D. Iván Díez Fernández se ha solicitado del Ayuntamiento licencia ambiental para establecimiento de 15 U.G.M. (15 equinos reproductores), en las parcelas números 3.738, 3.020, 3.021, 3.023, 13.026, 3.025, 3.024, 10.059, 20.059, 40.060, 10.060, 20.060 y 30.060 del polígono 1, en la localidad de Santa Gadea de Alfoz, término municipal de Alfoz de Santa Gadea (Burgos). Expediente 37/2013.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública durante veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea y podrá ser examinado los miércoles y viernes de 12:00 a 15:00 horas.

En Santa Gadea de Alfoz, a 7 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Ricardo Martínez Rayón